



LAGUNA BLANCA, 05 NOV. 2015

Nº 711 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 657 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Educación para el año 2015.

La modificación está destinada a realizar los gastos pertinentes a los premios de la Olimpiada Rural, financiada con fondos PIE y contemplados en modificación Nº 61 en la cuenta 22.04.999.

La Modificación Presupuestaria Nº 69/2015 del Área Educación de fecha 29 de octubre de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 32 de fecha 04 de noviembre de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria Nº 69/2015 Área Educación y que a continuación se detalla:

	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-22-04-999	OTROS		600.000
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		\$ 600.000

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA	DISMINUYE
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-24-01-008	PREMIOS Y OTROS	\$ 600.000	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 600.000	\$ 0

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN (digital)
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

MUNICIPALIDAD
CONTROL
INTERNO
COMUNA LAGUNA BLANCA